

Retiro 26 JUL 2016

ACORDADO Nº 253

VEROS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 28.888 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Excmo Nº 1.574, de fecha 25.12.2008 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2009.
3. La Ley N° 19.888, "Art. 30-3) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y más no supera los 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Excmo Nº 348 de fecha 15.03.2011, de la Municipalidad de Retiro, en el sentido de ordenar la totalidad de los decretos ALCANTARA y Familia. Consignando el po de forma del todo del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.409, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Excmo Nº 1.172 de fecha 04.07.2011, de la Municipalidad de Retiro en que delega funciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Legajo Memorandum Nº 20 del Año D.A. 1.00 con fecha 23-05-2016).

CONSIDERANDO:

Que es la necesidad de Contratar los servicios de Radio-Oficina para dar informaciones de las actividades de los distintos establecimientos educacionales y sectores de la educación y Cultura, por el período de Agosto a Diciembre 2016 con cargo a Educación.

Que la institución de contratar anteriores servicios con el Ocmo y su total cumplimiento.

Que la contratación presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

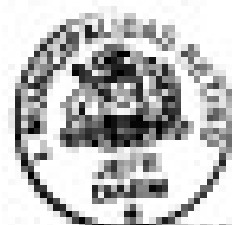
Que es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a la actividad en el establecimiento.

DECRETO:

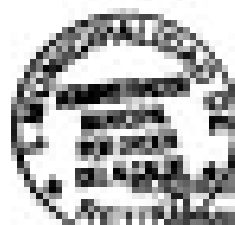
1º AUTORIZAR, Todo Bienes, la contratación del Proveedor COMUNICACIONES CICLO (GUARINO COMU SCLL SUT 21.608.029-4 Por "Contratar los servicios de Radio-Oficina mensual por el período de Agosto a Diciembre 2016 con cargo a Educación", a través de Orden de Compra Directa Emisida por el Portal Chile Compra por la Cantidad de \$500.000 pesos dentro del PA mensual.

2º IMPUTAR, El gasto a la cuenta Rubricada 22, Item 03, Asignación 001, Publicidad y difusión por un monto de \$500.000 pesos dentro del PA mensual del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2016.

ANOTAR, REGISTRAR Y COMUNICAR
"por orden de alcalde"



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
JEFE DE EDUCACION



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
JEFE DE ADMINISTRACION MUNICIPAL



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
JEFE DE EDUCACION



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
JEFE DE ADMINISTRACION MUNICIPAL